

## En el marco de las transferencias

# Un modelo organizativo

Pepe Palazón

En nuestra comunidad la Educación de Adultos tiene una larga experiencia que se remonta a los años 60. Las primeras iniciativas, lógicamente bajo la dictadura franquista, se desarrollaron sobre la base de un voluntariado entusiasta, organizado y militante, que pretendía, junto a la preparación y obtención de titulaciones para la incorporación al mundo del trabajo, aumentar la capacidad del pueblo para afrontar sus problemas y buscarles soluciones, estimular los movimientos asociativos y, en general, acometer un proceso de concienciación en la línea de la Pedagogía de Paulo Freire.

### LA PREHISTORIA

Estas iniciativas, vinculadas a personas opuestas al régimen franquista y claramente incardinadas en el proceso de lucha por las libertades, eran continuamente obstaculizadas por una Administración consciente de que "un pueblo culto es un pueblo libre" y se tenían que ejercer en muchos casos en unas condiciones de semiclandestinidad recurriendo a los locales parroquiales o de las entidades ciudadanas permitidas entonces.

### PLAN REGIONAL

Tras la llegada de la democracia y la victoria del PSOE en las primeras elecciones autonómicas, se abre un proceso de toma de conciencia y colaboración de la administración en esta tarea. A este respecto, Murcia es pionera en la puesta en marcha de actuaciones en materia de Educación de Adultos que se inician con la implantación del Plan Regional Experimental de Educación de Adultos en 1.984 (PREEA). Este carácter pionero fue fruto de dos factores fundamentales: la existencia de una oferta ligada a la iniciativa social y con muchos años de experiencia y el elevado índice de analfabetismo que situaba a nuestra región como la primera del Estado.

El PREEA consiguió lanzar una oferta cofinanciada por el MEC, la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos que eran quienes asumían la responsabilidad de la contratación del profesorado. Este plan dispuso de 260 profesores y llegó durante su vigencia a más de 20.000 personas, con un considerable esfuerzo en la elaboración de materiales pedagógicos y en la coordinación de actuaciones por parte de los educadores. No obstante, a pesar de su evidente éxito, los Ayuntamientos deciden no continuar con la contratación del profesorado a partir del curso 87/88 para evitar la adquisición de compromisos laborales con los trabajadores tras cumplirse los primeros tres años de contrato.

## **CAMBIO A PEOR**

Esta decisión supuso la muerte del PREEA y su sustitución por el actual sistema de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro, en las que se obligó a constituirse a los trabajadores. Las subvenciones se convocan anualmente de acuerdo con el convenio entre el MEC y la Comunidad Autónoma por el que son financiadas. El rechazo de los sindicatos, de los trabajadores y de los participantes a esa solución fue rotundo al prever el callejón sin salida al que nos avocaban y, de hecho, se consiguió convocar en 1.987 la mayor manifestación registrada hasta entonces en nuestra región, para reivindicar un modelo estable de Educación de Adultos que permitiese resolver la situación laboral de los trabajadores y crear un organismo que coordinase las actuaciones de todas las administraciones.

Los cinco cursos en que está funcionando el sistema de subvenciones nos han dado la razón y están llevando a la Educación de Adultos al riesgo de desaparición. Estas son algunas constataciones de sus graves inconvenientes:

- La descoordinación entre las administraciones (MEC, INEM, ayuntamientos, consejerías,...) es absoluta, reconociendo situaciones como las de los parados que no pueden acceder a la Formación Ocupacional, por no tener los conocimientos básicos imprescindibles, y que constituyen un caldo de cultivo de la marginación del paro crónico o de la economía sumergida.
- No existe ninguna planificación de actuaciones al depender continuamente de la firma anual del convenio.
- Los retrasos en la firma del convenio y en la convocatoria de subvenciones repercuten en que los trabajadores tengan que esperar períodos superiores a los 6 meses para percibir sus salarios, teniendo incluso que adelantar "de su bolsillo" las cotizaciones a la Seguridad Social. Por otra parte, el INEM les niega las prestaciones por desempleo al considerarlos como "empresarios" (téngase en cuenta que las subvenciones sólo cubren contratos de 9 meses).
- La situación anterior ha hecho que gran parte de las personas que empezaron el PREEA, y que habían hecho un gran esfuerzo de elaboración y adaptación profesional, hayan optado por la interinidad en el MEC abandonando la Educación de Adultos. Esto ha sido aprovechado para ir disminuyendo el número de profesores desde los 260 mencionados hasta los 130 propuestos para el próximo curso.

## **PREMIO Y CASTIGO**

El sistema de subvenciones ha sido utilizado por la Administración para "premiar o castigar" a las asociaciones utilizando criterios "políticos", en el más peyorativo sentido de la palabra, o a intentar utilizar la Educación de Adultos con fines de clientelismo electoral.

En diversas reuniones, jornadas, etc. se había puesto de manifiesto que la única alternativa con perspectivas de futuro era la creación de un organismo único en el que se integrasen todas las Administraciones implicadas, llegando a un grado de elaboración bastante avanzado en cuanto a sus características y a sus funciones. Esta posición fue defendida por CC.OO. y UGT en 1.990, durante la negociación de la PSP regional, llegando a un acuerdo por el que la Comunidad Autónoma se comprometía a iniciar las

gestiones encaminadas a su creación. La nula voluntad política del PSOE por afrontar y solucionar el problema, en coherencia con sus posiciones en otros ámbitos de política social, dejó el desarrollo del acuerdo en papel mojado.

## **PROYECTO DE LEY**

En 1992, IU se ofrece a presentar en la Asamblea Regional un Proyecto de Ley de Educación de Adultos recogiendo las elaboraciones previas y, concretamente, las posiciones defendidas tradicionalmente por CC.OO. Este proyecto, cuyas características más sobresalientes comento a continuación, pretende ser una alternativa en una región en la que todavía no se han asumido las transferencias educativas.

- Se encomienda la Educación de Adultos a un Instituto donde participan todas las administraciones implicadas y los agentes sociales.
- La máxima dirección corresponde a un Consejo de Gobierno amplio presidido por la Consejería de Presidencia para resaltar su carácter de coordinación. Este órgano aprueba presupuestos, planificaciones y evalúa las actuaciones.
- La dirección ordinaria del Instituto es asumida por un director, nombrado por el Consejo de Gobierno, por los responsables de Áreas Técnicas (Formación Instrumental, Formación Ocupacional, Formación para el Desarrollo Personal y Gestión y Evaluación) y por los coordinadores comarcales, que son elegidos por los trabajadores en sus ámbitos respectivos.
- Se apuesta por la modalidad presencial, frente a los intentos del MEC de abaratar costes a través de la Educación a Distancia.
- Se intenta conseguir un modelo "no escolar" que corresponda a la realidad de los participantes. Esto se traduce en una concepción muy amplia en lo referente a los centros.
- Se apuesta por un esquema participativo, con democracia directa y que se construye "de abajo a arriba". Así, partiendo del municipio como ámbito territorial básico, se crean los Consejos de Barrio, Municipales y Comarcales donde se van integrando los trabajadores, participantes, administraciones y fuerzas sociales. Estos consejos hacen propuestas y evalúan las necesidades y las actuaciones en su ámbito.
- Se contemplan las peculiaridades de la Educación de Adultos, diseñando una red pública, dependiente del Instituto, y en la que se integran tanto los centros y trabajadores del Instituto, como los, de otras administraciones y los de asociaciones o colectivos de iniciativa social que pueden suscribir convenios o conciertos con el Instituto. Esta aportación es importante ya que para sostener una actuación en este campo, con criterios amplios y no escolares, es necesario integrar y apoyar las iniciativas sociales.
- Se huye de planificaciones basadas excesivamente en la alfabetización o en la marginalidad, aunque se enfatiza la necesidad de reparar la deuda social contraída con quienes sufren con mayor crudeza las consecuencias de la explotación capitalista.
- Se completa la situación de transición, estableciendo la presencia del MEC hasta la asunción de las transferencias y la posibilidad de la cesión por delegación de las competencias en lo que se refiere a la capacidad de dar titulaciones.

- En lo referente a financiación, se contemplan dos vías fundamentales de ingresos; una a través de los presupuestos de la Comunidad Autónoma y otra a través de las aportaciones del MEC y de las otras administraciones. La plantilla del Instituto se retribuye con cargo a la primera vía y los gastos de conciertos, subvenciones, etc. con cargo a los ingresos no controlables por la Comunidad.

## **NO HA LUGAR A DELIBERAR**

Lamentablemente, no ha dado resultado el considerable esfuerzo que ha supuesto la elaboración de esa proposición de Ley y del intento de negociación conjunto de CC.OO., UGT y STERM con los grupos parlamentarios (PSOE, PP e IU) para que prosperase una iniciativa legislativa que permitiese sacar a la Educación de Adultos de la situación de inestabilidad, descoordinación y ausencia de planificación en que se encuentra; sobre todo si se tiene en cuenta que nuestra región es la primera en empleo precario y la segunda en analfabetismo total y funcional y en índice de desempleo. El 27 de julio, el grupo parlamentario del. PSOE ha rechazado la proposición de Ley con una enmienda a la totalidad de "no ha lugar a deliberar". **Una vez más, la cortedad de miras y las dificultades presupuestarias derivadas de los fastos del 92 impiden el avance de propuestas encaminadas a restaurar la justicia con las víctimas más directas de nuestra maravillosa sociedad psoocialista del santo libre mercado.** Auguramos un "principio de curso caliente" en esta región.